

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°989, de 16 de noviembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.78, 79 y 80, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de SUC. CONCHA VELASQUEZ DIGNA G, SUC. CONCHA VELASQUEZ DIGNA G e IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y, roles de avalúo 558-115, 558-115 y 558-114, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 135, 146 y 161 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$572.000 para el lote N°78, \$1.249.500 para el lote N°79, y \$161.000 para el lote N°80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.